



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraión ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Jueves 24 de septiembre	Número 182

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

- **Bienestar Social.** *Propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de servicios sociales, para el ejercicio de 2009.* Págs. 2 y ss.
- *Propuesta de resolución de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para programas y actividades en materia de servicios sociales y gastos de mantenimiento en el ejercicio 2009.* Págs. 5 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.**
 - **De Miranda de Ebro** núm. 2. 378/2008. Pág. 11.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
 - **De Burgos** núm. 2. 819/2009. Pág. 12.

ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**
 - **Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente.** *Cambio de titular y prórroga del coto privado de caza BU-10.417 de Bascañuelos y Virues - Valle de Tobalina.* Pág. 12.
 - **Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo.** *Notificación al Sindicato de Oficios Varios de Las Merindades de la CNT.* Págs. 12 y 13.
- **AYUNTAMIENTOS.**
 - **Burgos. Sección de Comercio y Consumo.** Pág. 13.
 - **Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios.** Pág. 13.
 - **Villasandino.** Pág. 13.
 - **Valle de Losa.** Págs. 13 y 14.
- **MANCOMUNIDADES.**
 - **Mancomunidad Sierra de la Demanda.** Pág. 14.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- **AYUNTAMIENTOS.**
 - **Miranda de Ebro.** *Adjudicación definitiva de las obras de «Reforma del Salón de Actos y Biblioteca de la Casa Municipal de Cultura en calle San Agustín, 40».* Pág. 14.
 - **Santa María Ribarredonda.** *Adjudicación definitiva del contrato de obras de «Ejecución pista cubierta».* Pág. 14.

ANUNCIOS URGENTES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**
 - **Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Págs. 14 y 15.
 - **Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Fomento.** Págs. 15 y 16.
- **MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.**
 - **Delegación de Economía y Hacienda en Burgos. Gerencia Territorial del Catastro.** Pág. 16.
- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**
 - **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria.** Págs. 16 y 17.
 - **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra.** Págs. 17 y 18.
- **AYUNTAMIENTOS.**
 - **Villalba de Duero.** *Adjudicación provisional del contrato de obras de mejora de pavimentación de calles.* Pág. 18.
 - **Quintanilla del Agua y Tordueles.** Pág. 18.
 - **Vallarta de Bureba.** Pág. 19.
 - **Medina de Pomar. Intervención y Contabilidad.** Pág. 19.
 - **Hortigüela.** Págs. 19 y 20.
 - **Baños de Valdearados.** *Adjudicación definitiva del contrato de obras consistentes en ejecución de la primera separata de la primera fase del proyecto de cubrición del frontón y edificio de usos múltiples.* Pág. 20.
 - **Roa.** Pág. 20.
 - **Condado de Treviño.** Pág. 20.

DIPUTACION PROVINCIAL

BIENESTAR SOCIAL

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2009, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES PUBLICAS O ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2009

Primero. – Resolver dicha convocatoria, estimando y concediendo las ayudas que a continuación se señalan a las Entidades que asimismo se especifican:

N.º 2. – FUNDACION EL ALMENDRO.

Localidad: Santamaría del Campo.

Programa o proyecto: Mantenimiento Centro Residencial.

SUBVENCION PROPUESTA: 6.900,00 euros.

N.º 3. – FUNDACION CONDE FERNAN GONZALEZ.

Localidad: Melgar de Fernamental.

Programa o proyecto: Mantenimiento y programa de actividades.

SUBVENCION PROPUESTA: 9.500,00 euros.

N.º 4. – ASOCIACION DE FAMILIAS Y AFECTADOS DE ESCLEROSIS MULTIPLE.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Servicio de apoyo a las familias.

SUBVENCION PROPUESTA: 1.300,00 euros.

N.º 6. – FUNDACION 3.ª EDAD «VIRGEN DE LA GUIA».

Localidad: Quintanar de la Sierra.

Programa o proyecto: Mantenimiento Centro.

SUBVENCION PROPUESTA: 3.300,00 euros.

N.º 7. – MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES.

Localidad: Quintanar de la Sierra.

Programa o proyecto: Respiro familiar.

SUBVENCION PROPUESTA: 3.000,00 euros.

N.º 8. – FUNDACION RAUDENSE DE LA 3.ª EDAD.

Localidad: Roa.

Programa o proyecto: Mantenimiento-Actividades.

SUBVENCION PROPUESTA: 10.020,00 euros.

N.º 9. – FUNDACION DE LA 3.ª EDAD DE PALACIOS DE LA SIERRA.

Localidad: Palacios de la Sierra.

Programa o proyecto: Mantenimiento de habilidades físicas y psíquicas.

SUBVENCION PROPUESTA: 6.300,00 euros.

N.º 10. – AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA.

Localidad: Canicosa de la Sierra.

Programa o proyecto: Mantenimiento y actividades.

SUBVENCION PROPUESTA: 5.150,00 euros.

N.º 11. – ASOCIACION BURGALESA DE ESCLEROSIS.

Localidad: Miranda de Ebro.

Programa o proyecto: Programa de rehabilitación multidisciplinar.

SUBVENCION PROPUESTA: 1.200,00 euros.

N.º 12. – AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA.

Localidad: Villasana de Mena.

Programa o proyecto: Séptimo microciclo pdj y local pdj.

SUBVENCION PROPUESTA: 3.000,00 euros.

N.º 13. – ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Ayuda psicológica a enfermos de cáncer. Prevención, información y sensibilización ciudadana. Deshabituación tabáquica.

SUBVENCION PROPUESTA: 8.000,00 euros.

N.º 14. – ASOCIACION PARKINSON BURGOS.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Rehabilitación medio rural para enfermos de parkinson y familiares. Mantenimiento.

SUBVENCION PROPUESTA: 6.500,00 euros.

N.º 15. – ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Autoayuda comunitaria en el medio rural y mantenimiento terapéutico de día.

SUBVENCION PROPUESTA: 10.920,00 euros.

N.º 16. – ASOCIACION BANCO ALIMENTOS BURGOS.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Recogida y distribución de excedentes alimenticios a Centros Asistenciales que atienden a colectivos marginales.

SUBVENCION PROPUESTA: 6.761,00 euros.

N.º 17. – ASOCIACION DE HEMOFILIA DE BURGOS.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Atención integral enfermos hemofílicos.

SUBVENCION PROPUESTA: 1.200,00 euros.

N.º 18. – AYUNTAMIENTO DE BELORADO.

Localidad: Belorado.

Programa o proyecto: Mantenimiento.

SUBVENCION PROPUESTA: 6.000,00 euros.

N.º 19. – AYUNTAMIENTO DE BELORADO.

Localidad: Belorado.

Programa o proyecto: Mantenimiento Guardería Infantil.

SUBVENCION PROPUESTA: 2.500,00 euros.

N.º 20. – AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL.

Localidad: Castrillo del Val.

Programa o proyecto: Programa Crecemos.

SUBVENCION PROPUESTA: 2.500,00 euros.

N.º 22. – ASOCIACION DE ASISTENCIA A VICTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES Y VIOLENCIA DOMESTICA DE BURGOS.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Atención a la violencia social y familiar.

SUBVENCION PROPUESTA: 800,00 euros.

N.º 23. – FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Integración y autonomía personal. Mantenimiento.

SUBVENCION PROPUESTA: 4.335,00 euros.

N.º 24. – ALCER BURGOS.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Apoyo social a enfermos renales y familiares, asociación comunitaria del enfermo renal y divulgación de la enfermedad renal.

SUBVENCION PROPUESTA: 1.200,00 euros.

N.º 25. – FUNDACION «SAN LAZARO».

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Mantenimiento y actividades.

SUBVENCION PROPUESTA: 10.020,00 euros.

N.º 27. – ASOCIACION ACCOREMA.

Localidad: Quintanadueñas.

Programa o proyecto: Mantenimiento Casa Acogida de hombres, mujeres y niños.

SUBVENCION PROPUESTA: 900,00 euros.

N.º 28. – ASOCIACION ANDE.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Actividades complementarias para la integración, promoción de la actividad asociativa.

SUBVENCION PROPUESTA: 1.700,00 euros.

N.º 29. – FUNDACION «SAN VITORES».

Localidad: Cerezo de Río Tirón.

Programa o proyecto: Mantenimiento y actividades de fisioterapia.

SUBVENCION PROPUESTA: 5.050,00 euros.

N.º 30. – JUNTA VECINAL DE DOROÑO.

Localidad: Doroño.

Programa o proyecto: Ludoteca y Club Joven. Mantenimiento.

SUBVENCION PROPUESTA: 2.600,00 euros.

N.º 32. – ASOCIACION COREA DE HUNTINGTON DE CASTILLA Y LEON.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Apoyo y asesoramiento a familias afectadas por Corea de Huntington.

SUBVENCION PROPUESTA: 1.200,00 euros.

N.º 34. – CENTRO ASISTENCIAL «NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES».

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Mantenimiento.

SUBVENCION PROPUESTA: 2.700,00 euros.

N.º 35. – AYUNTAMIENTO DE SARRACIN.

Localidad: Sarracín.

Programa o proyecto: Curso de gimnasia mujeres mayores.

SUBVENCION PROPUESTA: 281,40.

N.º 36. – ASOC. PROSALUD MENTAL (PROSAME).

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Estudio de necesidades personas con enfermedades mentales en la comarca de Merindades.

SUBVENCION PROPUESTA: 3.400,00 euros.

N.º 38. – ASOCIACION NUEVO FUTURO.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Atención integral al menor en situación de desprotección.

SUBVENCION PROPUESTA: 8.820,00 euros.

N.º 39. – ASOCIACION PROV. SINDROME DE DOWN.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Actividades, intervención recién nacido, logo.

SUBVENCION PROPUESTA: 8.950,00 euros.

N.º 40. – AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA – Centro Ocupacional-

Localidad: Briviesca.

Programa o proyecto: Mantenimiento, comedor y transporte.

SUBVENCION PROPUESTA: 9.200,00 euros.

N.º 41. – ASOC. ACCESIBILIDAD Y PREVENCION DE LA DISCAPACIDAD EN EL CAMINO.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Personal, difusión y publicidad.

SUBVENCION PROPUESTA: 600,00 euros.

N.º 42. – ASAMIMER.

Localidad: Villarcayo.

Programa o proyecto: Mantenimiento Centro Ocupacional y vivienda tutelada.

SUBVENCION PROPUESTA: 4.937,00 euros.

N.º 43. – AFAMER. ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTROS PROBLEMAS NEUROLOGICOS DERIVADOS DE LA EDAD.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Apoyo y asesoramiento a familias que atienden a personas mayores con demencia.

SUBVENCION PROPUESTA: 6.000,00 euros.

N.º 44. – TELEFONO DE LA ESPERANZA DE BURGOS.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Servicio de intérpretes hospitalizados para extranjeros SAOPI, rural de Burgos.

SUBVENCION PROPUESTA: 1.200,00 euros.

N.º 45. – BURGOS ACOGE.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Acogida, información y asesoramiento al inmigrante.

SUBVENCION PROPUESTA: 1.200,00 euros.

N.º 46. – ASOC. DE PERSONAS SORDAS «FRAY PEDRO PONCE DE LEON».

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Fomentos, el asociacionismo, conferencias, etc.

SUBVENCION PROPUESTA: 2.800,00 euros.

N.º 47. – CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Atención a drogodependientes.

SUBVENCION PROPUESTA: 6.800,00 euros.

N.º 48. – COMITE PROVINCIAL CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Localidad: Provincia.

Programa o proyecto: Actividades de verano.

SUBVENCION PROPUESTA: 3.118,50 euros.

N.º 49. – ASOCIACION PARA LA RECUPERACION INTELECTUAL Y FISICA DOMINIQUE DE BURGOS.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Equipo, terapia y discapacidad hidro-terapia.

SUBVENCION PROPUESTA: 1.200,00 euros.

N.º 50. – ASOCIACION ARANS-BUR.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Atención familiar social del sordo en la provincia.

SUBVENCION PROPUESTA: 8.820,00 euros.

N.º 52. – ASOCIACION DE DIABETICOS DE BURGOS.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: XVI Jornadas del Medio Rural. XXV Semana Información para Diabéticos. Servicio de apoyo y asesoramiento al diabético.

SUBVENCION PROPUESTA: 7.995,80 euros.

N.º 54. – FUNDACION VIRGEN DEL CAMPO VALLE DE VALDEBEZANA.

Localidad: Soncillo.

Programa o proyecto: Mantenimiento y equipamiento del Centro.

SUBVENCION PROPUESTA: 5.428,00 euros.

N.º 55. – ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS.

Localidad: Aranda de Duero y la Ribera.

Programa o proyecto: Fomento del asociacionismo. Mantenimiento.

SUBVENCION PROPUESTA: 1.200,00 euros.

N.º 56. – ARBU – ASOCIACION ALCOHOLICOS REHABILITADOS.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Intervención y prevención en alcoholismo en el ámbito rural.

SUBVENCION PROPUESTA: 4.500,00 euros.

N.º 57. – ASOCIACION BURGALESA PARA LA REHABILITACION DEL JUEGO PATOLOGICO.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Acogida, valoración diagnóstica y pronóstico. Primera fase de tratamiento en grupos iniciados. Segunda fase de grupos avanzados y seguimiento. Tercera fase de prevención en recaídas por autocontrol. Mantenimiento.

SUBVENCION PROPUESTA: 1.000,00 euros.

N.º 60. – FUNDACION CASA ASILO DE POBRES.

Localidad: Briviesca.

Programa o proyecto: Mantenimiento residencia.

SUBVENCION PROPUESTA: 3.300,00 euros.

N.º 61. – APRODISI.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Programa voluntariado social.

SUBVENCION PROPUESTA: 750,00 euros.

N.º 62. – FUNDACION «RODRIGUEZ DE CELIS».

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Mantenimiento.

SUBVENCION PROPUESTA: 2.767,67 euros.

N.º 63. – ASOCIACION BURGALESA DE LARINGECTOMIZADOS.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Apoyo e integración de laringectomizados y recuperación.

SUBVENCION PROPUESTA: 6.510,00 euros.

N.º 64. – PATRONATO SANTA MARIA LA MAYOR.

Localidad: Salas de los Infantes.

Programa o proyecto: Mantenimiento.

SUBVENCION PROPUESTA: 6.800,00 euros.

N.º 65. – ASOCIACION AUTISMO BURGOS.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Apoyo y asesoramiento a familias. Fomento del asociacionismo y participación del voluntariado. Información y sensibilización comunitaria.

SUBVENCION PROPUESTA: 9.420,00 euros.

N.º 66. – ASOCIACION BURGALESA AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Vacaciones en paz 2009.

SUBVENCION PROPUESTA: 6.216,00 euros.

N.º 67. – ASOCIACION LACTARANDA.

Localidad: Aranda de Duero.

Programa o proyecto: Talleres, charlas, atención personalizada y convivencia regional, mantenimiento.

SUBVENCION PROPUESTA: 600,00 euros.

N.º 68. – ASOCIACION ESPAÑOLA DE PENFIGO, PENFIGOIDE Y OTRAS ENFERMEDADES VESICULO-AMPOLLOSAS.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Información y divulgación social.

SUBVENCION PROPUESTA: 600,00 euros.

N.º 69. – RESIDENCIA SAGRADA FAMILIA-CUCHO.

Localidad: Cucho.

Programa o proyecto: Adquisición de habilidades para la vida autónoma.

SUBVENCION PROPUESTA: 1.730,00 euros.

N.º 70. – FUNDACION PROMOCION EDUCACION MINUSVALIDOS.

Localidad: Lerma.

Programa o proyecto: Mantenimiento Centro Ocupacional.

SUBVENCION PROPUESTA: 1.600,00 euros.

N.º 71. – FUNDACION ZALDO.

Localidad: Pradoluengo.

Programa o proyecto: Mantenimiento.

SUBVENCION PROPUESTA: 6.800,00 euros.

N.º 72. – A.S.A.Y.A.M.E. ASOCIACION DE AYUDA A ENFERMOS MENTALES.

Localidad: Miranda de Ebro.

Programa o proyecto: Módulos: Recuperación y entrenamiento en habilidades sociales, actividades de la vida diaria, educación para la salud, inserción laboral II, educación ambiental y acabado y empaquetados de piezas y artes gráficas.

SUBVENCION PROPUESTA: 1.200,00 euros.

N.º 73. – HOSPITAL-ASILO NTRA. SRA. DEL ROSARIO.

Localidad: Medina de Pomar.

Programa o proyecto: Mantenimiento.

SUBVENCION PROPUESTA: 4.000,00 euros.

N.º 74. – ASOC. DAÑO CEREBRAL «ADACEBUR».

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Proyecto de intervención neuropsicológica. Apoyo a familias, información y orientación.

SUBVENCION PROPUESTA: 1.200,00 euros.

N.º 75. – ASOCIACION DE CELIACOS DE CASTILLA Y LEON.

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Dinamización.

SUBVENCION PROPUESTA: 2.271,72 euros.

N.º 76. – PATRONATO DE LA RESIDENCIA NTRA. SRA. DE CANTONAD.

Localidad: Villasana de Mena.

Programa o proyecto: Mantenimiento.

SUBVENCION PROPUESTA: 3.800,00 euros.

N.º 77. – AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS.

Localidad: Fresnillo de las Dueñas.

Programa o proyecto: Fresni-Campa 2009.

SUBVENCION PROPUESTA: 300,00 euros.

N.º 78. – AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO.

Localidad: Condado de Treviño.

Programa o proyecto: Ludoteca.

SUBVENCION PROPUESTA: 300,00 euros.

N.º 79. – FUNDACION RESIDENCIA ANCIANOS NTRA. SRA. DEL CARMEN.

Localidad: Espinosa de los Monteros.

Programa o proyecto: Mantenimiento Centro personas mayores.

SUBVENCION PROPUESTA: 3.000,00 euros.

N.º 82. – FUNDACION VIRGEN DE MANCILES.

Localidad: Lerma.

Programa o proyecto: Mantenimiento y actividades físicas y recreativas.

SUBVENCION PROPUESTA: 9.100,00 euros.

N.º 84. – ASOCIACION ASPODEMI.

Localidad: Miranda de Ebro.

Programa o proyecto: Jornadas de sensibilización social.

SUBVENCION PROPUESTA: 1.500,00 euros.

N.º 85. – ASOCIACION BOREAL.

Localidad: Miranda de Ebro.

Programa o proyecto: Atención al drogodependiente y familiares.

SUBVENCION PROPUESTA: 1.000,00 euros.

N.º 86. – AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO.

Localidad: Padilla de Abajo.

Programa o proyecto: Accesibilidad Salón Usos Múltiples, acondicionamiento local, comunicación electrónica para mayores.

SUBVENCION PROPUESTA: 561,00 euros.

N.º 87. – ASOCIACION RIBEREÑA AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI.

Localidad: Aranda de Duero.

Programa o proyecto: Vacaciones en paz 2009.

SUBVENCION PROPUESTA: 2.400,00 euros.

N.º 89. – ASOCIACION AYUDA AL DROGODEPENDIENTE (ACLAD).

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Programa Centro de Día.

SUBVENCION PROPUESTA: 900,00 euros.

N.º 90. – ASOCIACION FAMILIARES DE ALZHEIMER DE LA RIBERA (AFAR).

Localidad: Aranda de Duero.

Programa o proyecto: Actividades y mantenimiento Centro.

SUBVENCION PROPUESTA: 2.500,00 euros.

N.º 91. – RESIDENCIA SAGRADA FAMILIA DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS.

Localidad: Aranda de Duero.

Programa o proyecto: Nos ponemos en activo, animación socio-cultural, y mantenimiento.

SUBVENCION PROPUESTA: 3.300,00 euros.

N.º 92. – FUNDACION BODEGAS PARA LA TERCERA EDAD.

Localidad: Castrillo de la Vega.

Programa o proyecto: Mantenimiento.

SUBVENCION PROPUESTA: 4.900,00 euros.

N.º 93. – ASOCIACION PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS CON PARALISIS CEREBRAL (APACE).

Localidad: Burgos.

Programa o proyecto: Transporte adaptado. Mantenimiento centro integral.

SUBVENCION PROPUESTA: 9.000,00 euros.

N.º 95. – AYUNTAMIENTO DE VIVAR DEL CID.

Localidad: Vivar del Cid.

Programa o proyecto: Sábados divertidos y mantenimiento Centro Usos Múltiples.

SUBVENCION PROPUESTA: 900,00 euros.

N.º 96. – AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS.

Localidad: Alfoz de Quintanadueñas.

Programa o proyecto: Sábados divertidos. Mantenimiento Centro Cívico.

SUBVENCION PROPUESTA: 1.866,00 euros.

N.º 98. – AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR.

Localidad: Quintanilla Vivar.

Programa o proyecto: Sábados divertidos.

SUBVENCION PROPUESTA: 600,00 euros.

Dicho gasto se ha aplicado con cargo a las partidas números 39.313.480.00 y 39.313.462.00 del presupuesto provincial, para el año 2009.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la Base Undécima de la Convocatoria Pública aludida, en relación con el artículo 29.1 de la ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Burgos, de fecha 13 de febrero de 2006.

Burgos, a 4 de septiembre de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – La Secretaria General accidental, M.ª Pilar González Juez.

200907188/7165. – 585,00

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2009, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

INFORMAR LA PRORROGA DEL PLAZO DE JUSTIFICACION DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES PUBLICAS O ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2009

Primero. – Acordar la ampliación hasta las 14.00 horas del día 16 de noviembre de 2009, del plazo de justificación establecido en la convocatoria de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de Servicios Sociales para el ejercicio 2009, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 90, de 15 de mayo de 2009.

Segundo. – Acordar la modificación del último párrafo de la cláusula decimotercera de dicha convocatoria en los siguientes términos:

«... .

La documentación justificativa anteriormente relacionada se presentará directamente en la Unidad de Bienestar Social, antes de las 14.00 horas del día 16 de noviembre de 2009. Una vez cumplimentado este requisito se procederá al abono de la subvención siempre que el gasto realizado para el fin pretendido, sea superior a la cantidad concedida».

Tercero. – Ordenar la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para general conocimiento de los interesados, así como la notificación a las Instituciones Públicas y Entidades privadas sin ánimo de lucro que resulten beneficiarias de la subvención.

Burgos, a 4 de septiembre de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – La Secretaria General accidental, M.ª Pilar González Juez.

* * *

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2009, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CON DOMICILIO EN MUNICIPIOS CON POBLACION INFERIOR A 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES, Y GASTOS DE MANTENIMIENTO EN EL EJERCICIO 2009

Primero. – Resolver dicha convocatoria, estimando y concediendo las ayudas que a continuación se señalan a las Asociaciones que asimismo se especifican:

ASOCIACION CULTURAL AVELLANEDA PEÑARANDA DE DUERO	100,00 EUROS
ASOCIACION ANT. ALUMNOS UNIVERSID. DE LA EXPCIA BURGOS	300,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS FUENTECEN	250,00 EUROS
ASOCIACION RUTA CARLOS V MEDINA DE POMAR	400,00 EUROS
ASOCIACION JUVENIL MAZORCA VILLARCAYO	250,00 EUROS
CENTRO CULTURAL DE JUBILADOS NTRA. SRA. DE LA ASUNCION CAMPILLO DE ARANDA	370,00 EUROS
ASOCIACION AMIGOS DE CUEVAS DE AMAYA CUEVAS DE AMAYA	220,00 EUROS
ASOCIACION AMIGOS DE BARBADILLO DE HERREROS BARBADILLO DE HERREROS	300,00 EUROS
MPA DEL IES SANCHO MATIENZO VILLASANA DE MENA	200,00 EUROS
ASOCIACION AMAS CASA DOÑA SANCHA SALAS DE LOS INFANTES	500,00 EUROS

ASAMINOR MELGAR DE FERNAMENTAL	450,00 EUROS	ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS EL ENEBRO DE LA M. TORDUELES	300,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL LIVIERNA STA. M.ª DEL INVIERNO	250,00 EUROS	ASOCIACION DE MAYORES CASCAJUELOS VILLALMANZO	350,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL LA ROBLENCINA MONTORIO	300,00 EUROS	ASOC. DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS NTRA. SRA. DE LA ASUNCION PINILLA TRASMONTE	400,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA MUELA ALDEA DEL PINAR	350,00 EUROS	ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS FUENTE ONTIELMA SOLARANA	300,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS NTRA. SRA. MONTES CLAROS UBIERNA	400,00 EUROS	ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN LORENZO VILLAFRUELA	350,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL LOS CANGREJOS VILLOREJO	260,00 EUROS	ASOC. DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS NTRA. SRA. DE VALDEPINILLOS BAHABON DE ESGUEVA	300,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL PUENTIPIEDRA VILLEGAS	200,00 EUROS	CENTRO DE JUBILADOS DIEGO DE SILOE SANTA MARIA DEL CAMPO	350,00 EUROS
ASOCIACION MUJERES LUNA FRIAS	410,00 EUROS	ASOCIACION DE JUBILADOS SAN PEDRO APOSTOL ROYUELA DE RIO FRANCO	400,00 EUROS
CENTRO CULTURAL SANTA BARBARA CIADONCHA	100,00 EUROS	ASOCIACION DE JUBILADOS SAN ESTEBAN Y SAN MILLAN LOS BALBASES	250,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ROMAN CARCEDO DE BURGOS	300,00 EUROS	ASOCIACION DE JUBILADOS LA CASILLA MAHAMUD	200,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL SAN JUAN BAUTISTA PERAL DE ARLANZA	300,00 EUROS	ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS OLMOS DE ATAPUERCA	200,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS NTRA. SRA. DE RIVAS NOFUENTES	300,00 EUROS	ASOCIACION AMIGOS DEL VALLE URBION SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	200,00 EUROS
ASOCIACION LA FLORA DE VILLAVEDEO VILLAVEDEO	250,00 EUROS	ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS MONTE OLMEDO QUINTANA DEL PIDIO	200,00 EUROS
ASOCIACION AMAS DE CASA TESLA TRESPADERNE	528,00 EUROS	ASOCIACION DE 3.ª EDAD VIRGEN DE LA VEGA SANTA MARIA DEL MERCADILLO	260,00 EUROS
AMPA RAIMUNDO DE MIGUEL BEORADO	270,00 EUROS	ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ROQUE QUEMADA	380,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS VIRGEN DE ARRIBA HOYALES DE ROA	370,00 EUROS	ASOCIACION DE JUBILADOS SAN ANTONIO Y SAN MARTIN ZUZONES	380,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL AMIGAS DE NAVAS NAVA DE ORDUNTE	300,00 EUROS	ASOCIACION DE JUBILADOS LA SOLANA VILLANUEVA DE GUMIEL	400,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL LA OLMA STA. CRUZ DE LA SALCEDA	260,00 EUROS	ASOCIACION RIBULUS AMIGOS DE REVILLA REVILLA DEL CAMPO	300,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS VALLE DE VALDELAGUNA HUERTA DE ABAJO	350,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LA O LAS QUINTANILLAS	300,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ESTEBAN PROTOMARTIR CASTRILLO DE LA REINA	370,00 EUROS	GRUPO DE DANZAS EL TIRON BEORADO	300,00 EUROS
ASOC. DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LA PEÑA AGUDA LA GALLEGA	350,00 EUROS	ASOCIACION DEP. CULTURAL EL COTARRO DE MORADILLO MORADILLO DE ROA	100,00 EUROS
ASOCIACION AMAS DE CASA NTRA. SRA. DE CANTONAD VILLASANA DE MENA	600,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS MANVIRGO QUINTANAMANVIRGO	350,00 EUROS
ASOCIACION DE DANZAS ECOS DEL VALLE VILLASANA DE MENA	260,00 EUROS	ASOCIACION MUJERES RURALES VIRGEN DE LA VEGA CASTRILLO DE LA VEGA	500,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS INFANTES DE LARA SALAS DE LOS INFANTES	500,00 EUROS	ASOCIACION MUJERES EL CARRASCAL CANICOSA DE LA SIERRA	350,00 EUROS
ASPAMIBUR BRIVIESCA	600,00 EUROS	ASOCIACION JUVENIL VESANIKOS VILLADIEGO	200,00 EUROS
AMPA MIGUEL DELIBES PEÑARANDA DE DUERO	200,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS MADRIGAL DEL MONTE	250,00 EUROS
ASOCIACION DE MUJERES LAS AGUEDAS PEÑARANDA DE DUERO	200,00 EUROS	ASOCIACION ECOS DEL Odra A LA VIRGEN DEL CARMEN VILLASANDINO	725,00 EUROS
ASOCIACION DEPORTIVO CULTURAL PEÑARANDA EN ACCION PENNA PEÑARANDA DE DUERO	100,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTA ISABEL BARBADILLO DE HERREROS	350,00 EUROS
ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN MARTIN IBEAS DE JUARROS	360,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ROQUE BARBADILLO DEL PEZ	370,00 EUROS
ASOCIACION DE JUBILADOS JUVENTUDES BAUTAS QUINTANILLA DEL AGUA	410,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN MARTIN HUERTA DE ARRIBA	300,00 EUROS
ASOCIACION DE MUJERES ANDRES GARCIA PRIETO PERAL DE ARLANZA	650,00 EUROS	AMPA RICARDO NOGAL TRESPADERNE	250,00 EUROS
ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA INMACULADA ZAEL	300,00 EUROS	ASOCIACION DE JUBILADOS SAN SEBASTIAN CABAÑES DE ESGUEVA	200,00 EUROS
ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ANDRES PRESENCIO	300,00 EUROS	GRUPO DE DANZAS VIRGEN DE LAS AGUAS TARDAJOS	250,00 EUROS
ASOCIACION DE AMAS DE CASA LOS TRES ARCOS SANTA MARIA DEL CAMPO	350,00 EUROS	ASOCIACION DE 3.ª EDAD EL PRIORATO TRESPADERNE	310,00 EUROS

ASOCIACION CULTURAL TREBEDE MONTEJO DE SAN MIGUEL	250,00 EUROS	ASOCIACION PRO JARDIN DE INFANCIA EL PRINCIPITO BELORADO	400,00 EUROS
ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DEL PILAR VILLALBILLA DE GUMIEL	250,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS RIO GARBANCILLO CASTELLANOS DE CASTRO	325,00 EUROS
ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN JUAN DE ORTEGA QUINTANAORTUÑO	450,00 EUROS	ASOCIACION AMIGOS DE HACINAS HACINAS	260,00 EUROS
ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS EL GOMELLANO GUMIEL DE IZAN	400,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL LOS MOSQUITOS SUSINOS DEL PARAMO	200,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL EL DESCANSO DEL CID MODUBAR DE SAN CIBRIAN	200,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL EL AGUACHAL VALDORROS	200,00 EUROS
ASOCIACION DE VECINOS MOZONCILLO DE OCA	200,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL SALGÜERO LA GALLEGA	400,00 EUROS
ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN MIGUEL DE PEDROSO	150,00 EUROS	ASOCIACION MOZOS DE BARBADILLO BARBADILLO DE HERREROS	200,00 EUROS
AMPA VIRGEN DE LA ANTIGUA CEREZO DE RIO TIRON	400,00 EUROS	ASOCIACION JUVENIL AILERELE BARBADILLO DE HERREROS	200,00 EUROS
ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN INDALECIO VILLAFRANCA MONTES DE OCA	150,00 EUROS	ASOCIACION DE MAYORES EDAD DORADA QUINTANA MARTIN GALINDEZ	200,00 EUROS
ASOCIACION CERAMISTA CAMINO DE SANTIAGO BELORADO	200,00 EUROS	ASOCIACION DE JOVENES HACINAS	200,00 EUROS
ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BELIFORANA BELORADO	450,00 EUROS	ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS PRADOLUENGO	450,00 EUROS
ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ESTEBAN TOSANTOS	150,00 EUROS	ASOCIACION PRADOLUENGUINA DE TEMAS CULTURALES PRADOLUENGO	100,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN MILLAN SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	150,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL CERASIO CEREZO DE RIO TIRON	300,00 EUROS
ASOCIACION JUVENIL CARA DEL INDI BELORADO	250,00 EUROS	ASOCIACION CEROSIANA DE LA 3.ª EDAD CEREZO DE RIO TIRON	400,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL AUCA VILLAFRANCA MONTES DE OCA	300,00 EUROS	ASOCIACION JUVENIL AMIGOS DE FRESNO FRESNO DE RIO TIRON	250,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN MIGUEL VILLALBA DE DUERO	350,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS LAS TORRES MEDINA DE POMAR	450,00 EUROS
ASOCIACION AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS PANCORBO	410,00 EUROS	ASOCIACION MUJERES EL PEÑON DE TOBALINA PEDROSA DE TOBALINA	365,00 EUROS
ASOCIACION AMAS DE CASA VIRGEN DE MEDIAVILLA BUSTO DE BUREBA	450,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE LECHEDO MERINDAD DE CUESTA URRIA	300,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS SAN MARTIN BUSTO DE BUREBA	450,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL LA CALVILLA MONCALVILLO	260,00 EUROS
ASOCIACION EL DERROCHE DE MENA VILLASANA DE MENA	200,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL SAN ESTEBAN QUINTANAPALLA	300,00 EUROS
ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LA MUJER LAS NIEVES HONTORIA DEL PINAR	500,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL ILUMINARIA TERRADILLOS DE ESGUEVA	450,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE RIOCAVADO RIOCAVADO DE LA SIERRA	200,00 EUROS	ASOCIACION AMIGOS DE TORRESANDINO TORRESANDINO	200,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA OLMA RIOCAVADO DE LA SIERRA	250,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DEL CARMEN TORRESANDINO	500,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA PINARIEGA HONTORIA DEL PINAR	500,00 EUROS	ASOCIACION MUJERES RURALES VIRGEN DEL ROSARIO TORTOLES DE ESGUEVA	600,00 EUROS
ASOCIACION 3ª EDAD LA ENCINA CASTRILLO DE LA VEGA	400,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS SANTA ANA NAVA DE ROA	300,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS SAN PEDRO GUMIEL DEL MERCADO	200,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS RAUDA ROA	550,00 EUROS
ASOCIACION AMAS DE CASA SAN MAMES VILLAESCUSA DE ROA	600,00 EUROS	ASOCIACION MUJER RURAL FUENTELPINO FUENTECEN	300,00 EUROS
AMPA SANTA CASILDA BRIVIESCA	430,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL EL ALTILLO QUINTANILLA RIOPICO	100,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL NTRA. SRA. DEL CARMEN CIRUELOS DE CERVERA	300,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL CABEZON DE LA SIERRA	200,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS NTRA. SRA. DEL CARMEN CIRUELOS DE CERVERA	300,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS SAN ROMAN COGOLLOS	400,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS ALONSO DE SEDANO SEDANO	430,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL DOS ELEFANTES COGOLLOS	300,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS SAN MILLAN TOLBAÑOS DE ABAJO	300,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE LA CUEVA DE ROA LA CUEVA DE ROA	250,00 EUROS
AMPA ESMERALDA IBEAS DE JUARROS	250,00 EUROS	ASOCIACION AMAS DE CASA VILLA DUCAL LERMA	300,00 EUROS
ASOCIACION PASIEGA LAS MACHORRAS LAS MACHORRAS	400,00 EUROS	AMPA PONS SOROLLA LERMA	300,00 EUROS

ASOCIACION JUBILADOS CATEDRA DE SAN PEDRO PAMPLIEGA	200,00 EUROS	APA SAN FRANCISCO FRIAS	250,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS LOS GERBEROS VILLAHOZ	400,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL ZORITA SANTA CECILIA	300,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTA CENTOLA IGLESIAS	300,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE HUESPEDA HUESPEDA	240,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL EL GERBAL VILLAHOZ	400,00 EUROS	APA NTRA. SRA. DE LAS ALTICES VILLASANA DE MENA	250,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN VICENTE VILLAMAYOR DE LOS MONTES	200,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL JOVENES ZALLICOS QUINTANILLA DE URRILLA	100,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS RACHELA COVARRUBIAS	300,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL PEÑA GIRASOL CARDEÑUELA RIOPICO	100,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL COLLALBA CILLERUELO DE ABAJO	250,00 EUROS	ASOCIACION PEÑA LA ALEGRIA DE LA PIEDRA LA PIEDRA	300,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS SANTA ANA CEBRECO	200,00 EUROS	AFABEL BELORADO	750,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN JUAN BAUTISTA CILLERUELO DE ABAJO	300,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ROQUE REDECILLA DEL CAMINO	350,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS CURA MERINO LERMA	250,00 EUROS	ASOCIACION LOS ARANCONES TOSANTOS	100,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN JORGE PUENTEDURA	250,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL PEÑA TRINKILIN TORDUELES	200,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS EL ENEBRAL QUINTANILLA DEL COCO	250,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL LOS BOCHANOS JARAMILLO DE LA FUENTE	100,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL EL HORNO ROJAS	100,00 EUROS	ASOCIACION DE DANZAS VILLALBILLA DE BURGOS	100,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN IÑIGO OÑA	400,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL EL SOTO VILLAYERNO MORQUILLAS	300,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTA AGUEDA QUINTANAELIZ	450,00 EUROS	AMPA DEL CP FERNAN GONZALEZ SALAS DE LOS INFANTES	250,00 EUROS
ASOCIACION TEATRO VIROVESCA BRIVIESCA	100,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL EL MORAL VALDEANDE	150,00 EUROS
APA DEL CP JUAN ABASCAL BRIVIESCA	100,00 EUROS	ASOCIACION JUVENIL VALDORROS	250,00 EUROS
ASOCIACION DANZAS EL TRESPARRAL VILLAGONZALO PEDERNALES	100,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL LOS TORDOS QUINTANALARA	100,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL SAN ROMAN FRESNO DE RODILLA	100,00 EUROS	ASOCIACION VECINAL EL REBOLLAR IBEAS DE JUARROS	250,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS RUBIALES SAN MARTIN DE RUBIALES	300,00 EUROS	ASPAMIBECOR BELORADO	400,00 EUROS
ASOCIACION JUVENIL YESSAR ISAR	200,00 EUROS	ASOCIACION 3.ª EDAD SAN ROQUE VADOCANDES	400,00 EUROS
ASOCIACION MONASTERUELO DE ROS ROS	200,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL DIOS BACO BAÑOS DE VALDEARADOS	150,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL COTORRO BLANCO VILLANUEVA DE RÍO UBIERNA	300,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL EL ROBLLEDAL QUINTANILLA DEL COCO	150,00 EUROS
ASOCIACION LA TROVA MENESA VILLASANA DE MENA	250,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL EL CENTRO VILLANUEVA DE ODRA	150,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DEL CARMEN PEÑARANDA DE DUERO	250,00 EUROS	ASOCIACION SANTA CRUZ SALDAÑA DE BURGOS	100,00 EUROS
ASOCIACION JUVENIL IMAGINA ESPINOSA DE LOS MONTEROS	310,00 EUROS	ASOCIACION DE AMAS DE CASA LA BRETONERA BELORADO	500,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS RABANERA DEL PINAR	400,00 EUROS	AMPA DEL CP PRINCESA DE ESPAÑA VILLARCAYO	250,00 EUROS
ASOCIACION RADIO ESPINOSA MERINDADES ESPINOSA DE LOS MONTEROS	1.000,00 EUROS	ASOCIACION DE AMAS DE CASA SANTA BARBARA CASTRILLO DE MURCIA	500,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL DIEGO MARIN CORUÑA DEL CONDE	250,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN CRISTOBAL PINILLA DE LOS BARRUECOS	150,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL VIRGEN DE LOS REMEDIOS PEÑARANDA DE DUERO	250,00 EUROS	AMPA CONDE SANCHO GARCIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS	200,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS MILAGROS	200,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL SAN ESTEBAN ARENILLAS DE MUÑO	350,00 EUROS
ASOCIACION AMAS DE CASA VIRGEN DE LOS VALLES TORRESANDINO	400,00 EUROS	ASOCIACION MUJERES VIRGEN DE LA ANTIGUA CEREZO DE RIO TIRON	595,00 EUROS
ASOCIACION MUJERES RURALES DE VILVIESTRE VILVIESTRE DEL PINAR	400,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL EL RECODO ZARZOSA DE RIOPISUERGA	100,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL WEB ESPINOSA ESPINOSA DE LOS MONTEROS	1.000,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL LA FUENTONA VILLARMENTERO	250,00 EUROS

ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS NTRA. SRA. DE LOS REYES GRIJALBA	250,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS BROTA LA 3.ª EDAD MELGAR DE FERNAMENTAL	730,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL VILLA DE GRIJALBA GRIJALBA	300,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL VILLACIENZO	200,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS JUAN DE GARAY VILLALBA DE LOSA	350,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE UBIERNA UBIERNA	250,00 EUROS
ASOCIACION AMIGOS DE FRIAS FRIAS	365,00 EUROS	AMPA DEL CRA LA DEMANDA HUERTA DE REY	300,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS VIRGEN DE LA VEGA SAN JUAN DEL MONTE	300,00 EUROS	ASOCIACION AMAS DE CASA EL CAMPANARIO HUERTA DE REY	400,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS NEILA	400,00 EUROS	ASOCIACION HURPLEIN HUERTA DE REY	200,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ADRIAN REGUMIEL DE LA SIERRA	350,00 EUROS	AMPA MIGUEL DE CERVANTES ARAUZO DE MIEL	350,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS VILVIESTRE DEL PINAR	520,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DEL MORAL ARAUZO DE SALCE	250,00 EUROS
AMPA SAN ESTEBAN CANICOSA DE LA SIERRA	290,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS STA. M.ª MAGDALENA BAÑOS DE VALDEARADOS	300,00 EUROS
ASOC. FAMILIARES DE PERSONAS DEPENDIENTES ALTA SIERRA DE PINARES QUINTANAR DE LA SIERRA	750,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LA ANTIGUA QUINTANARRAYA	250,00 EUROS
AMPA EL PEÑEDO QUINTANAR DE LA SIERRA	390,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS PILDE BRAZACORTA	200,00 EUROS
APA DEL COLEGIO SAN MARTIN VILVIESTRE DEL PINAR	250,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS STO. DOMINGO DE GUZMAN CALERUEGA	250,00 EUROS
APA SANTA EULALIA PALACIOS DE LA SIERRA	360,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN JUAN CORUÑA DEL CONDE	300,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN CRISTOBAL QUINTANAR DE LA SIERRA	585,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS VIRGEN DE PINAREJOS DOÑA SANTOS	200,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS VILLA DE CANICOSA CANICOSA DE LA SIERRA	400,00 EUROS	HOGAR REFUGIO DEL PENSIONISTAS SAN PELAYO HUERTA DE REY	300,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS EL CASTILLO PALACIOS DE LA SIERRA	500,00 EUROS	ASOCIACION TURISMO RURAL DE LA PROV. DE BURGOS LERMA	250,00 EUROS
FED. JUBILADOS Y PENSIONISTAS COMARCA DE SALAS SALAS DE LOS INFANTES	500,00 EUROS	ASOCIACION 3.ª EDAD NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS ARAUZO DE TORRE	300,00 EUROS
ASOCIACION AMAS DE CASA EL ARROYAL PALACIOS DE LA SIERRA	400,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS SAN ANTONIO HONTORIA DE VALDEARADOS	250,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTA JULIANA PEDROSA DE RIO URBEL	100,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL RIO ARANZUELO HONTORIA DE VALDEARADOS	300,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTA MARIA LA MAYOR ALBILLOS	250,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL TORREÑUELA ARAUZO DE TORRE	200,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL TOBERA FRIAS	250,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE LA ABADIA DE SAN ANDRES BOHADA DE ROA	250,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LOS DOLORES ARCOS DE LA LLANA	250,00 EUROS	AMPA RIVALLE SOTILLO DE LA RIBERA	250,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL SAN LORENZO SAN LLORENTE DE LA VEGA	300,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL SAN ESTEBAN HORMAZA	250,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL MIELGAS MELGAR DE FERNAMENTAL	300,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL TURMODIGOS BUNIEL	300,00 EUROS
AMPA CONDE FERNAN MELGAR DE FERNAMENTAL	300,00 EUROS	AMPA EL SALSINAL MEDINA DE POMAR	200,00 EUROS
ASOCIACION JUVENIL PUENTE DEL REY MELGAR DE FERNAMENTAL	200,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL DE BARANDA BARANDA DE MONTIJA	265,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DEL ROSARIO VALBONILLA	300,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTA CATALINA CAMPOLARA	370,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS SAN NICOLAS ITERO DEL CASTILLO	425,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL LOS HAYEDOS AHEDO DE LA SIERRA	400,00 EUROS
ASOCIACION AMAS DE CASA ANGELITA VIEJO MELGAR DE FERNAMENTAL	730,00 EUROS	AMPA GONZALO GUSTIOS SALAS DE LOS INFANTES	200,00 EUROS
AMPA DEL IES PADRE LUIS MARTIN MELGAR DE FERNAMENTAL	300,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA MURALLA SANTO DOMINGO DE SILOS	300,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA INMACULADA VILLAVETA	375,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS FUENTE SOMERA NAVAS DEL PINAR	500,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DEL MANZANO CASTROJERIZ	580,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL PICO DE NAVAS NAVAS DEL PINAR	400,00 EUROS
AMPA MARQUES DE CAMARASA CASTROJERIZ	250,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL LA AMISTAD NAVAS DEL PINAR	100,00 EUROS
ASOCIACION AMAS DE CASA SANTA LUCIA VILLASILOS	250,00 EUROS	ASOCIACION DE FAMILIARES DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES SALAS DE LOS INFANTES	750,00 EUROS

ASOCIACION AMIGOS DEL CASTILLO DE URBEL URBEL DEL CASTILLO	200,00 EUROS	GRUPO DE DANZAS EL CUEVANO ESPINOSA DE LOS MONTEROS	400,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL TAJADURA SANTA MARIA TAJADURA	200,00 EUROS	ASOCIACION PEÑA LA GUASA ESPINOSA DE LOS MONTEROS	200,00 EUROS
ASOCIACION VIRGEN DEL CERRO CUEVA DE JUARROS	260,00 EUROS	CLUB MOTOABUELAS DE LA RIBERA CASTRILLO DE LA VEGA	200,00 EUROS
ASOCIACION AMIGOS DE CONTRERAS CONTRERAS	200,00 EUROS	ASOCIACION AMAS DE CASA EL REINADO HACINAS	450,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS VIRGEN DEL ROSARIO BUNIEL	100,00 EUROS	ASOCIACION CULT. EL ESPLIEGO HUERTA DE REY	400,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE FRESNEDA FRESNEDA DE LA SIERRA	200,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE GUZMAN GUZMAN	260,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE CUBILLO CUBILLO DEL CAMPO	200,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL VIRGEN DE LA PEÑA PINEDA DE TRASMONTE	400,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL SAN BARTOLOME ALARCIA	250,00 EUROS	ASOCIACION 3.ª EDAD VALDECARROS PINEDA DE TRASMONTE	250,00 EUROS
ASOCIACION LOS DINAMICOS VILLARMERO	100,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL SANTA LUCIA CAÑIZAR DE AMAYA	200,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA EMPAREDADA MODUBAR DE LA EMPAREDADA	360,28 EUROS	ASOCIACION AMAS DE CASA LAS LIGATERNAS PEDROSA DEL PARAMO	250,00 EUROS
ASOCIACION CLUB SIN FONDOS VILLANUEVA DE ARGAÑO	200,00 EUROS	ASOCIACION AMAS DE CASA AMAYA VILLADIEGO	400,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS EL CASTILLEJO VILLAFUERTES	400,00 EUROS	ASOCIACION JUVENIL LOS RENACUAJOS VILLAVEDON	200,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL REGIONAL FOLKLORICA VALLE DE SEDANO SEDANO	300,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LA PIEDAD YUDEGO	300,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ROQUE CASANOVA	250,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS EL VALLE SAN MARTIN DE HUMADA	400,00 EUROS
ASOCIACION DE VECINOS SAN CRISTOBAL DE ALMENDRES	200,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS SEGISAMA SASAMON	500,00 EUROS
ASOCIACION 3.ª EDAD VIRGEN DEL ROSARIO REVILLARRUZ	680,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS LA SANTA CRUZ DE MAYO OLMILLOS DE SASAMON	260,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL CONDE GALINDO TORREGALINDO	300,00 EUROS	ASOCIACION AMAS DE CASA SANTA TERESA DE JESUS SASAMON	410,00 EUROS
ASOCIACION AMAS DE CASA REINA M.ª CRISTINA MEDINA DE POMAR	300,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL SANTA COLUMBA OLMILLOS DE SASAMON	500,00 EUROS
AMPA SAN ROQUE PRADOLUENGO	300,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL SANTA MARINA VILLANDIEGO	200,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL TIERRAS TOBALINESAS QUINTANA MARTIN GALINDEZ	350,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS SANTIAGO CASTRILLO DE MURCIA	300,00 EUROS
ASOCIACION JUVENIL KIMAGAJO QUINTANA MARTIN GALINDEZ	250,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA ASUNCION VILLAHIZAN DE TREVIÑO	300,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	250,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL VALDEODRA VILLAVEDON	300,00 EUROS
ASOCIACION EL MESQUERO QUINTANILLA DE LA MATA	100,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTA ANA CUBILLO DEL CAMPO	300,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS SAN JUAN BAUTISTA TORREGALINDO	250,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL EL TORREJON ADRADA DE HAZA	450,00 EUROS
ASOCIACION PEÑA DE CARDEÑADIJO CARDEÑADIJO	265,00 EUROS	AMPA SANTO DOMINGO DE GUZMAN LERMA	300,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS CORAZON DE JESUS VILLOVELA DE ESGUEVA	300,00 EUROS	ASOCIACION EL ZAMOYO TEJADA	100,00 EUROS
ASOCIACION SOCASTILLO SAN MARTIN DE RUBIALES	300,00 EUROS	ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN MIGUEL TEJADA	200,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL MEDIAVENTANA 1791 SAN JUAN DEL MONTE	350,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL VIYUELA FRANDOVINEZ	250,00 EUROS
ASOCIACION AMIGOS DE CLUNIA PEÑALBA DE CASTRO	250,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL VIRGEN DEL PINO CASANOVA	250,00 EUROS
CLUB DE JUBILADOS SAN ISIDRO TORTOLES DE ESGUEVA	400,00 EUROS	ASOCIACION VECINOS SANTIAGO APOSTOL PAJARES	250,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA ASUNCION ANGUIX	400,00 EUROS	ASOCIACION DE MUJERES LA HOZ GUMIEL DE IZAN	400,00 EUROS
ASOCIACION JUVENIL LARA DE LOS INFANTES	100,00 EUROS	ASOCIACION EL RINCON DE AMAYA AMAYA	250,00 EUROS
ASOCIACION AMIGOS DE BARCENA BARCENA DE PIENZA	200,00 EUROS	AFAMMER VADOCONDES	600,00 EUROS
ASOCIACION TRUSILURRI MUNDO PIEDRA LAS MACHORRAS	350,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL LOS SIETE INFANTES DE LARA LARA DE LOS INFANTES	350,00 EUROS

ASOCIACION CULTURAL RIO CAVIA CAVIA	200,00 EUROS	ASOCIACION LOS CAMPEADORES DE SANTA GADEA SANTA GADEA DEL CID	400,00 EUROS
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN PEDRO APOSTOL CAVIA	150,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL URALDE TREVINO	500,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE LODOSO LODOSO	300,00 EUROS	ASOCIACION VIRGEN DEL ROSARIO MIRAVECHE	350,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE ZORITA OLMEDILLO DE ROA	300,00 EUROS	ASOCIACION AMAS DE CASA VIRGEN DE LA ANTIGUA LA PUEBLA DE ARGANZON	400,00 EUROS
ASOCIACION AMAS DE CASA GUZMAN	300,00 EUROS	ASOCIACION AMAS DE CASA LUZ Y NORTE SANTA MARIA RIBARREDONDA	400,00 EUROS
ASOCIACION SIETE MOLINOS PALAZUELOS DE LA SIERRA	300,00 EUROS	ASOCIACION CULTURAL LAS CANDELAS DE SANTA GADEA SANTA GADEA DEL CID	400,00 EUROS
ASOCIACION CULTURAL CUNA DE MONTEROS ESPINOSA DE LOS MONTEROS	300,00 EUROS	ASOCIACION DE MUJERES DE ARIJA ARIJA	200,00 EUROS
ASOCIACION EL ARCO LERMA	225,00 EUROS		
CLUB DEPORTIVO BOLISTICO LOSINO QUINCOCES DE YUSO	100,00 EUROS		
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS CASTILLA VILLADIEGO	450,00 EUROS		
ASOCIACION MUJER RURAL ENTRE VALLES Y MONTAÑAS SONCILLO	400,00 EUROS		
CORO PARROQUIAL SANTA MARIA LA MAYOR BELORADO	200,00 EUROS		
ASOCIACION MONTE DE ORO MONTORIO	250,00 EUROS		
ASOCIACION CULTURAL EL POZARON VALDEZATE	250,00 EUROS		
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN BARTOLOME FUENTEMOLINOS	375,00 EUROS		
ASOCIACION DE ENCAJERAS DE LA RIBERA DEL DUERO ROA	300,00 EUROS		
GRUPO DE DANZAS RAUDA ROA	300,00 EUROS		
ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE BERLANGAS BERLANGAS DE ROA	300,00 EUROS		
ASOCIACION CULTURAL LA ENCINA DE SAN ROQUE CASTRILLO DE LA VEGA	400,00 EUROS		
ASOCIACION 3.ª EDAD SAN JOSE ZAZUAR	400,00 EUROS		
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LOS HUERTOS BERLANGAS DE ROA	260,00 EUROS		
AMPA DEL CP CARDENAL CISNEROS ROA	200,00 EUROS		
AMPA DEL CP SAN MIGUEL ROA	350,00 EUROS		
ASOCIACION JUVENIL SANTANA FUENTECEN	200,00 EUROS		
AMPA SAN MIGUEL ARCANGEL ESCALADA	200,00 EUROS		
ASOCIACION CULTURAL VIRGEN DE LA PEÑA TOSANTOS	225,00 EUROS		
PEÑA LA MERCED MODUBAR DE LA EMPAREDADA	395,00 EUROS		
ASOCIACION CULTURAL SAN PANTALEON SOTOVELLANOS	200,00 EUROS		
AMPA EL ENCUENTRO VILLADIEGO	300,00 EUROS		
ASOCIACION JUBILADOS LOS BUBILLOS GUADILLA DE VILLAMAR	300,00 EUROS		
CENTRO CULTURAL LA BOLERA MONTEJO DE SAN MIGUEL	100,00 EUROS		
ASOCIACION JUBILADOS PONTICORBO PANCORBO	300,00 EUROS		
ASOCIACION JUBILADOS VILLA MARIA SANTA MARIA RIBARREDONDA	200,00 EUROS		
ASOCIACION JUBILADOS VIRGEN DE LAS ERAS SANTA GADEA DEL CID	300,00 EUROS		

Dicho gasto se ha aplicado con cargo a la partida número 39.313.480.00 del presupuesto provincial, para el año 2009.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la base undécima de la convocatoria pública aludida, en relación con el artículo 29.1 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Burgos, de fecha 13 de febrero de 2006.

Burgos, a 4 de septiembre de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – La Secretaria General accidental, M.ª Pilar González Juez.

200907187/7164. – 1.305,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Juicio de faltas: 378/2008.

Doña Sonia González García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro.

Por el presente hago constar: Que en los autos 378/2008 ha recaído sentencia, del tenor literal:

«Sentencia. – En Miranda de Ebro, a 10 de diciembre de 2008.

Doña Juana María Rodríguez Garlito, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas 378/08, seguidos por falta contra el orden público, con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que han sido parte denunciante los Policías Locales con número 2.772 y 2.770 y parte denunciada Tomás Fernández Fernández.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás Fernández Fernández, como autor de una falta contra el orden público del artículo 634 del Código Penal a la pena de multa de treinta días a razón de 6 euros diarios haciendo un total de 180 euros, todo ello con la responsabilidad subsidiaria en caso de impago prevista en el artículo 53.1 del Código Penal, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial; y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, extiendo y firmo el presente testimonio en Miranda de Ebro, a 9 de septiembre de 2009. – La Secretaria Judicial, Sonia González García.

200907286/7257. – 60,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Demanda 819/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Trinidad Alonso Herrero.

Demandados: Reprifa, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 819/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Trinidad Alonso Herrero contra la empresa Reprifa, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado don Felipe I. Domínguez Herrero. – En Burgos, a 10 de septiembre de 2009.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.ª planta), de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, avenida Reyes Católicos, el día 1 de diciembre de 2009, a las 11.10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incompetencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– No ha lugar a la documental solicitada toda vez que tiene acceso a la misma la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reprifa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 10 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200907312/7260. – 116,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de cambio de titular y prórroga del coto privado de caza BU-10.417

Por Club Deportivo de Caza de Larra, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular y prórroga del coto privado de caza BU-10.417, que afecta a 683 hectáreas de terrenos pertenecientes al término municipal de Bascañuelos y Virues - Valle de Tobalina (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n. de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 28 de agosto de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., José Luis Gonzalo Nebreda.

200907047/7264. – 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Notificación al Sindicato de Oficios Varios de las Merindadas de la CNT

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, párrafo 2.º del R.D. 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de Asociaciones Sindicales, en concordancia con el artículo 3.º de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical y con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, considerando que los Estatutos y la documentación presentados en esta oficina por el expresado sindicato adolecen de determinados defectos subsanables, sin que por causas ajenas a esta oficina se hayan podido poner de manifiesto a dicha Central Sindical con el fin de que fuesen subsanados, y vista la pluralidad de diligencias practicadas a tal fin, obrantes en el expediente, que han resultado fallidas, es por lo que por medio del presente anuncio se requiere a don José Antonio Tellez Ruiz, don Miguel Jiménez del Barco Olivares y don Florencio Muñoz Granados para que en el plazo de diez días desde la notificación de este anuncio procedan ante esta oficina a subsanar los siguientes defectos o errores:

1.º) Deberán presentar el acta fundacional con la firma de los promotores del Sindicato citado (artículo 1.º, punto 2.º del R.D. 873/1977, de 22 de abril).

2.º) Deberán presentar igualmente dos ejemplares más de los Estatutos (artículo 1.º, punto 2.º del R.D. 873/1977, de 22 de abril).

3.º) Deberá señalarse con toda claridad el ámbito territorial de dicho Sindicato en el Título II, artículo 4.º de dichos Estatutos (artículo 3.º, punto 2.º del mismo R.D.).

Todo ello con la advertencia de que si no se procediese a las subsanaciones indicadas dentro del plazo concedido, se procederá al archivo de las actuaciones con los perjuicios que de ellos se derivan por falta de eficacia de la documentación presentada y de la omitida y al no poder alcanzar en consecuencia personalidad jurídica.

Burgos, a 11 de septiembre de 2009. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200907292/7265. – 45,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Comercio y Consumo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior y habiéndose intentado la notificación al interesado y ser desconocido, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y procedimiento se especifica en relación adjunta.

En virtud de lo anterior el interesado podrá comparecer ante la Sección de Comercio y Consumo de este Ayuntamiento, sita en avenida del Cid, 12-5.ª planta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, computados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Asimismo se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento señalado para comparecer.

Nombre	C.I.F.	Procedimiento	Domicilio
Antimoda Street, S.L.L.	B09427121	Resol. expte. 79/09 sin	C/ Condado de Treviño, 11 Nave 5, 09001 Burgos

Burgos, a 11 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200907367/7344. – 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS

Por Mapfre Automóviles, S.A., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y de obra para oficina de seguros, sita en calle Postas, número 16 de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1389/08 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 4 de diciembre de 2008. – La Alcaldesa en funciones, M. Mar Alcalde Golás.

200810640/7345. – 34,00

Ayuntamiento de Villasantino

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villasantino para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	40.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	99.100,00
4.	Transferencias corrientes	17.000,00
6.	Inversiones reales	100.500,00
Total presupuesto		256.600,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	45.000,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	25.000,00
4.	Transferencias corrientes	45.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	49.000,00
7.	Transferencias de capital	82.000,00
Total presupuesto		256.600,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad al artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasantino, a 10 de septiembre de 2009. – La Alcaldesa, Celia Villaverde Gutiérrez.

200907355/7317. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

Notificación de baja por caducidad de inscripción padronal

Por resolución de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2009, se ha declarado la caducidad y se ha acordado la baja de inscripciones padronales que deberían ser renovadas en el plazo de dos años correspondientes a extranjeros no comunitarios.

Habiendo intentado practicar notificaciones personales a los interesados, sin que hayan sido efectivas las mismas, se hace pública dicha notificación a las personas que se relacionan mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviem-

bre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero).

Nombre y apellidos	Pasaporte	Fecha renovación
Chen Huanquan	G07762643	27/08/2009
Zhao Enman	G07763916	12/09/2009

Valle de Losa, a 10 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200907363/7348. – 34,00

Mancomunidad Sierra de la Demanda

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2008

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Sierra de la Demanda para el ejercicio de 2008, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 102.041,45 euros y el estado de ingresos a 102.041,45 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Pradoluengo, a 23 de abril de 2009. – La Presidenta, Margarita Pascual Moral.

200907343/7314. – 34,00

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Pradoluengo, a 14 de septiembre de 2009. – La Presidenta, Margarita Pascual Moral.

200907344/7315. – 34,00

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Pradoluengo, a 14 de septiembre de 2009. – La Presidenta, Margarita Pascual Moral.

200907345/7316. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. – *Objeto del contrato:* Obras de «Reforma del Salón de Actos y Biblioteca de la Casa Municipal de Cultura en calle San Agustín, 40».

2. – *Procedimiento:* Procedimiento abierto.

3. – *Adjudicación definitiva:* Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de julio de 2009 a Construcciones Ojembarrena, S.L., en los términos de la adjudicación provisional publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 123, de 3 de julio de 2009.

Miranda de Ebro, a 14 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200907329/7313. – 34,00

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Por resolución de Alcaldía de fecha 1 de septiembre, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de «Ejecución pista cubierta en Santa María Ribarredonda», lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

- Tipo: Obras.
- Descripción: Ejecución de pista cubierta en Santa María Ribarredonda.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Precio del contrato:* Importe neto 102.067,71 euros más 16.330,83 euros de IVA.

5. – *Adjudicación definitiva:*

- Fecha: 1 de septiembre de 2009.
- Contratista: Construcciones Merino Arregui, S.L.
- Importe de adjudicación: Importe 92.881,61 euros más 14.861,06 euros de IVA.

En Santa María Ribarredonda, a 2 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Diego Ramiro Neira García.

200907317/7273. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expediente: AT/27.868.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 30 de junio de 2009 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 27 de julio de 2009, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos para que emita su informe. Se informa favorablemente con fecha 24 de agosto de 2009.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea Villayuda de la subestación transformadora Rivalamora entre los centros de transformación Sanjurjo 60 y Sasamón, entrando y saliendo en el centro de transformación proyectado de 326 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 240 mm.² de sección.

– Centro de transformación en lonja de edificio, con dos transformadores de 630 kVA. de potencia c/u. y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Redes de baja tensión asociadas, 10 líneas, cinco por cada transformador, con conductor RV 0,6/1 kV., de aluminio de 240, 150 y 95 mm.² de sección, para electrificación de la UE 53.09 Capiscol-Indasa en Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en mar-

cha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 3 de septiembre de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200907122/7350. – 256,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Fomento

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Condado de Treviño, afectado por las obras del «Proyecto modificado número 1 de mejora de plataforma y firme. BU-750 de L.C.A. País Vasco (Puerto Vitoria) a L.C.A. País Vasco. Tramo: CL-127 (Ventas de Armentia) - L.C.A. País Vasco. Burgos. Clave: 2.1-BU-36M».

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 17 de agosto de 2009, aprobó el «Proyecto modificado número 1 de mejora de plataforma y firme. BU-750 de L.C.A. País Vasco (Puerto Vitoria) a L.C.A. País Vasco. Tramo: CL-127 (Ventas de Armentia) - L.C.A. País Vasco. Burgos. Clave: 2.1-BU-36», aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de determinados bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme establece el artículo 14 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre de Carreteras de Castilla y León.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Condado de Treviño, afectado por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, Diario de Burgos, El Mundo-El Correo de Burgos y edicto con relación de determinados propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Condado de Treviño, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento de Burgos, sito en Plaza Bilbao, 3 - 09006 Burgos, a efectos de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que se indican:

Lugar	Fecha	Horas
Ayuntamiento de Condado de Treviño	13-10-2009	10.00 a 12.00

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Es de señalar que, habiéndose aprobado definitivamente el precitado proyecto que comprende la descripción material de los bienes y/o derechos afectados, este Servicio Territorial de Fomento, somete a información pública la relación de determinados titulares, bienes y/o derechos comprendida en el citado proyecto, para que cualquier persona pueda formular ante este Servicio Territorial de Fomento, Plaza Bilbao, 3 - 09006 Burgos, las alegaciones que estime convenientes incluso a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los titulares, así como determinados bienes y/o derechos afectados por la urgente ocupación, pudiendo asimismo y con esta finalidad ser consultados los planos parcelarios, así como la indicada relación, en las dependencias del Ayuntamiento de Condado de Treviño y en el Servicio Territorial de Fomento (Plaza Bilbao, 3 - 09006 Burgos).

Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en el teléfono 902 36 41 61.

Burgos, a 14 de septiembre de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, P.S., el Secretario Técnico, Antonio Solana Fernández.

200907417/7351. – 135,00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
EN BURGOS**

Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.b) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (B.O.E. número 59, de 9 de marzo) y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado proyecto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios del municipio que se cita son los reflejados a continuación:

Municipio	Valor catastral medio padrón 2009 (1)	Valor catastral medio nueva ponencia (2)	Cociente (1)/(2)
Burgos	46.197,66 euros	73.393,32 euros	0,62

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, calle Vitoria, número 39 de Burgos, desde el día 25 de septiembre de 2009 hasta el día 14 de octubre de 2009, en horario de 9 a 14 horas.

En Burgos, a 16 de septiembre de 2009. – El Gerente Territorial de Burgos, Santiago Cano Martínez.

200907404/7355. – 68,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paraquero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 14 de septiembre de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200907598/7358. – 135,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101766139	02	09 2009 012635076	JIMENEZ JIMENEZ BIENVENI	CL SAN AGUSTIN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	448,33
09102034305	02	09 2009 011951329	INSTALACIONES JESUS RUIZ	CL CAJA DE AHORROS M	09002	BURGOS	01/09 01/09	1.212,46
09102699864	06	09 2009 012927288	MIMOMYS, S.L.	CL LA ROMANA 6	09199	OLMOS DE ATAPU	02/09 02/09	7.456,83
09103098473	02	09 2009 012662358	MANGAS SANCHEZ JOSE MANU	CL ALFAREROS 67	09001	BURGOS	04/09 04/09	438,80
09103521637	02	09 2009 012675189	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	505,33
09103529014	02	09 2009 012675694	JOMI MIRANDA, S.L.	CL LA ESTACION 68	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08	235,16
09103543259	02	09 2009 011990230	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL ALFAREROS 83	09001	BURGOS	01/09 01/09	2.088,67
09103543259	02	09 2009 012402680	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL ALFAREROS 83	09001	BURGOS	02/09 02/09	1.886,53
09103543259	02	09 2009 012515141	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL ALFAREROS 83	09001	BURGOS	03/09 03/09	2.088,67
09103763026	02	09 2009 012685293	BARRIO RODRIGUEZ VICTOR	CL RAMON Y CAJAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	475,03
09103937121	02	09 2009 012691054	COMPANIA EUROPEA DE DISE	CL ESTACION 90	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	868,18

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo

de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 14 de septiembre de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200907399/7359. – 129,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09004994741	03	09 2009 011250606	OSUA BARREDO ILDEFONSO	CL JARDIN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08	475,56
09103662891	03	09 2009 010072054	BIZFOR, S.L.	CL AVENIDA DE CANTAB	09005	BURGOS	09/08 09/08	1.346,28
09103662891	03	09 2009 011324970	BIZFOR, S.L.	CL AVENIDA DE CANTAB	09005	BURGOS	12/08 12/08	1.339,08
09103716344	03	09 2009 011326889	CONSTRUCCION Y REFORMAS	CL VITORIA 177	09007	BURGOS	12/08 12/08	1.262,34
09103906506	03	09 2009 010801372	ZAMORANO ASENSIO PATXI	CL JUAN RAMON JIMENEZ	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	424,76
09103971978	03	09 2009 010805921	ORBISATEL CONSTRUCCIONES	CL LA ESTACION 86	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	2.050,26
09103971978	03	09 2009 011234943	ORBISATEL CONSTRUCCIONES	CL LA ESTACION 86	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08	4.209,26

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
090035996200	03	09 2009 011562824	GARCIA GARCIA JESUS MARI	CL RAMON Y CAJAL 45	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
281161829055	03	09 2009 011630724	DUQUE SACOTO FERNANDO DA	CL CONDE 14	09450	HONTORIA DE VAL	01/09 01/09	350,58

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto

en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11

de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Pilar Merino Martínez.

200907429/7360. – 96,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10.31106455710	CONSTRUCCIONES ROMAY 200	CL JUAN RAMON JIMENEZ	09200	MIRANDA DE EBRO	02.31.2009.014896966	04/09 04/09	407,63

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Adjudicación provisional del contrato de obras de «Mejora de pavimentación de calles» en Villalba de Duero (Burgos)

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «Mejora de pavimentación de calles» (obra POS-2009), lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Villalba de Duero.
2. – *Objeto del contrato:* Obras de mejora de pavimentación de calles.
3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. – *Presupuesto base de licitación:* 197.987,71 euros y 31.678,03 euros de IVA.
5. – *Adjudicación provisional:*
 - a) Contratista: Construcciones Gerayca, S.L.
 - b) Importe de adjudicación: 180.143,37 euros y 28.822,94 euros de IVA.

En Villalba de Duero, a 10 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200907285/7349. – 68,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Torduelles

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que los padrones generales de contribuyentes sujetos al pago de la tasa por suministro de agua potable y las tasas de basura y alcantarillado, correspondientes al ejercicio de 2009, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público del 23 de

septiembre al 23 de octubre de 2009, al objeto de que puedan ser consultados por los interesados y puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Igualmente se hace saber que durante el periodo comprendido entre el día 23 de septiembre y el 23 de noviembre de 2009, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en vía voluntaria, los recibos de las tasas anteriormente aludidos, correspondientes al ejercicio de 2009.

El pago de los correspondientes recibos se llevará a cabo necesariamente a través de las diferentes Cajas de Ahorros y Entidades Financieras. Dentro de plazo señalado de cobranza se cargarán en la cuenta indicada en la domiciliación correspondiente el importe del recibo pertinente.

En todo caso para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, en las Oficinas Municipales se les facilitará los datos de referencia de recibo e importe para que puedan hacerlo efectivo mediante ingreso en las Cajas de Ahorros en las que el Ayuntamiento dispone de cuentas.

Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo de recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la vigente Ley General Tributaria.

Se satisfará el recargo ejecutivo del 5% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo de apremio reducido del 10% del importe de la deuda no ingresada antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de la citada Ley para las deudas apremiadas y el recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concurren las circunstancias de los otros dos casos anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Quintanilla del Agua, a 17 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200907392/7356. – 68,00

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que próximo a vencer el mandato del cargo de Juez de Paz titular, se procederá por el Pleno de la Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de la persona idónea para ocupar el cargo de Juez de Paz titular de este municipio.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar su solicitud en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, acompañada de los documentos siguientes: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 89 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 13 y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Vallarta de Bureba, a 20 de agosto de 2009. – El Alcalde, Luis Alberto Moreno González.

200907416/7357. – 68,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 27 de agosto de 2009, sobre expediente de modificación de presupuesto 2/09 de generación y suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos y a remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

SUPLEMENTOS EN PARTIDAS DE GASTOS

Cap.	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
1.	Gastos de personal	2.613.980,91	3.074.170,58
2.	Gastos en bienes corrientes	1.354.001,00	1.377.026,00
3.	Gastos financieros	45.600,00	45.600,00
4.	Transferencias corrientes	1.346.091,57	1.351.013,37
6.	Inversiones reales	1.284.000,00	2.122.832,63
9.	Pasivos financieros	280.000,00	280.000,00
		6.923.673,48	8.250.642,58
		Aumento 2/09	1.326.969,10

ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
1.	Impuestos directos	2.276.000,00	2.276.000,00
2.	Impuestos indirectos	275.000,00	275.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	913.100,00	913.100,00
4.	Transferencias corrientes	2.058.254,80	2.481.608,25
5.	Ingresos patrimoniales	124.005,25	124.005,25
6.	Enajenación de inversiones reales	1.096.412,43	1.096.412,43
7.	Transferencias de capital	180.901,00	820.961,38
8.	Activos financieros		263.555,27
		6.923.673,48	8.250.642,58
		Aumento 2/09	1.326.969,10

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Medina de Pomar, a 23 de septiembre de 2009. – El Alcalde-Presidente, José Antonio López Marañón.

200907450/7388. – 100,00

Ayuntamiento de Hortigüela

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2009, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	<i>A) Operaciones corrientes:</i>	
1.	Impuestos directos	45.000,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	19.120,00
4.	Transferencias corrientes	21.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	95.397,00
	<i>B) Operaciones de capital:</i>	
7.	Transferencias de capital	52.775,00
	Total ingresos	239.292,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	<i>A) Operaciones corrientes:</i>	
1.	Gastos de personal	39.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	127.832,00
3.	Gastos financieros	60,00
4.	Transferencias corrientes	8.200,00
	<i>B) Operaciones de capital:</i>	
6.	Inversiones reales	49.200,00
7.	Transferencias de capital	15.000,00
	Total gastos	239.292,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto al presupuesto general para 2009. –

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario-Interventor. Número de plazas: 1. Agrupada con el Ayuntamiento de Mambriellas de Lara. Situación: Ocupada en propiedad.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente acto, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación (artículo 116 de la Ley 4/1999 y artículo 46 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Podrá asimismo interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Hortiguëla, a 11 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Agustín Blanco de Domingo.

200907443/7392. – 76,00

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Por resolución de Alcaldía, de fecha 9 de septiembre de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en ejecución de la primera separata de la primera fase del proyecto de cubrición del frontón y edificio de usos múltiples, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de la primera separata de la primera fase del proyecto de cubrición del frontón y edificio de usos múltiples.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Precio del contrato:* 69.113,35 euros y 11.058,14 euros de IVA.

5. – *Adjudicación:*

- a) Fecha: 9 de septiembre de 2009.
- b) Contratista: Construcciones Hnos. Riesgo de Aranda, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 61.084,71 euros y 9.773,54 euros de IVA.

En Baños de Valdearados, a 9 de septiembre de 2009. – El Alcalde, José Luis Domingo Domingo.

200907441/7391. – 68,00

Ayuntamiento de Roa

Por resolución del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de fecha 17 de septiembre de 2009, han sido aprobados los padrones que se indican a continuación, en los términos siguientes:

Impuesto de actividades económicas 2009.

Asimismo, se hace saber que el día de hoy se abre un periodo de información pública de veinte días, de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico que se han indicado.

Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Periodo de pago voluntario: Del 1 de octubre de 2009 al 30 de noviembre de 2009.

Lugar de pago: En el Ayuntamiento de Roa o en las sucursales bancarias de Roa. Los recibos domiciliados se facturarán el día 1 de noviembre de 2009. Las personas que no tengan domi-

ciliado, si no reciben el recibo en su domicilio podrán pasar a recogerlo en las dependencias municipales en horario de oficina.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: Dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

Recurso: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo ejecutivo del 5% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo de apremio reducido del 10% del importe de la deuda no ingresada antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de esta Ley para las deudas apremiadas, y el recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concurren las circunstancias de los otros dos casos anteriores.

En Roa, a 17 de septiembre de 2009. – El Alcalde, David Colinas Maté.

200907439/7390. – 68,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Notificación del Ayuntamiento de Condado de Treviño de la resolución de Alcaldía número 291, de 3 de agosto de 2009, sobre procedimiento sancionador incoado frente a doña María Eugenia Sanz González por ejecución de obras sin licencia, ejecutadas en la parcela urbana número 35 de la urbanización VA-3 de la localidad de Armentia.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a doña María Eugenia Sanz González, en el domicilio que consta en el expediente, la resolución de Alcaldía número 291, de 3 de agosto de 2009, que acuerda declarar probados los hechos imputados a doña María Eugenia Sanz González consistentes en la construcción de una estructura de madera con cerramiento de tablas en los laterales y cubierta de un material similar al onduline en la parcela número 35 de la urbanización VA-3 de la localidad de Armentia e imponerle una multa de 1.000 euros, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución de Alcaldía número 291, de 3 de agosto de 2009, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Condado de Treviño. Se le informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Contra esta resolución podrá interponer, previo recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Ayuntamiento, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación.

Treviño, a 11 de septiembre de 2009. – La Alcaldesa, María Inmaculada Ranedo Gómez.

200907449/7394. – 68,00

IMPRESA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves Issa, n.º 22
09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79

Correo electrónico: imprensa@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58

www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm